

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTA DE LOCALES DE LA FUNDACIÓN TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Acta N° 006-FTTG-001-2023  
Local N.º 61**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del 2023, siendo las 11H40, en la Sala de Sesiones de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, se reúne el Comité de Subasta de la Fundación, integrado por los siguientes miembros: el Dr. Roberto Pólit Robinson, en calidad de delegado de la Sra. Alcaldesa de Guayaquil; el Ab. Anwar Macancela B., Director Jurídico de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil. Actúa como secretaria del comité la Ab. Sindy Espinoza J., Directora de Centro Comercial.

Preside la sesión el Dr. Roberto Pólit Robinson, quien luego de haber constatado el quórum reglamentario para constituirse en sesión de acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PRIVADAS MUNICIPALES O EN LAS QUE EL MUNICIPIO TIENE PARTICIPACIÓN, declara instalada la sesión y dispone se de lectura al Orden del Día:

- 1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-001-2023 RESPECTO DE LOS LOCALES N.º 61 UBICADOS EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**
- 2. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN.**
- 3. VARIOS.**

Puesto a consideración de los miembros del Comité de Subasta, es aprobado el orden del día, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO. -  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-001-2023 RESPECTO DE LOS LOCALES N.º 61 UBICADOS EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA".**

Toma la palabra el Dr. Roberto Pólit Robinson y pone a conocimiento del Comité que dentro del proceso de Subasta de Locales N.º FTTG-001-2023, respecto del local N.º 61 ha presentado sus propuestas las compañías **DONUT HOUSE S.A.**, y **DULCES, PASTELES Y TORTAS RADU S.A.**, de conformidad con el numeral 2.7 de las bases de la **SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-001-2023**, se procede a evaluar las ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

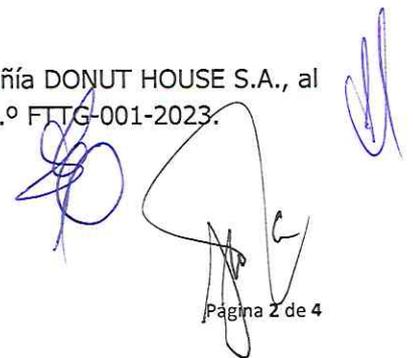
La oferta presentada por la compañía **DONUT HOUSE S.A.**, consiste en lo siguiente:

<b>CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-001-2023 POR LA COMPAÑIA DONUT HOUSE S.A., RESPECTO DEL LOCAL N.º 61</b>			
<b>PARÁMETRO SOLICITADO</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1. Integridad de la Oferta	X		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	X		Oferta los siguientes valores.

			Valor Inicial Ofertado. \$30.513,55 Valor Mensual Ofertado: \$2.645,25
6.	Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	X	
7.	Escritura de constitución de la compañía y la última reforma del estatuto si la hubiere.	X	
8.	Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	X	
9.	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.	X	
10.	Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	X	
11.	Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	X	RUC N.º 0991295186001 Fecha de inicio de actividades. 12/07/1994
12.	Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	X	
13.	Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía	X	
14.	Nómina de Accionistas o Socios	X	
15.	Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.	X	
16.	Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.	X	
17.	Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	X	
18.	Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.	X	Presenta certificado emitido por la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, el cual establece que la compañía ha explotado comercialmente el local N.º 61, con giro comercial gastronómico, desde el 1 de diciembre del 2017, por un periodo de 5 años, con monto de ejecución de USD\$255.761,44

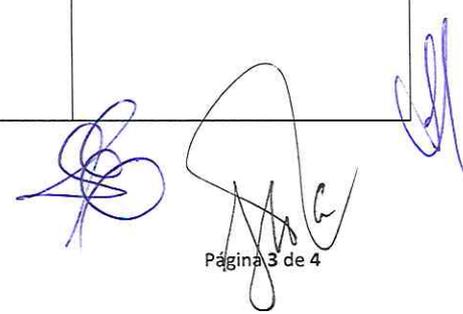
Concluida la evaluación, el Comité de Subasta respecto de la compañía DONUT HOUSE S.A., resuelve:

- CALIFICAR** como íntegra la oferta presentada por la compañía DONUT HOUSE S.A., al cumplir los requisitos detallados en las bases de la subasta N.º FTTG-001-2023.



La oferta presentada por la compañía **DULCES, PASTELES Y TORTAS RADU S.A.**, consiste en lo siguiente:

<b>CUADRO DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA DE LOCALES N.º FTTG-001-2023 POR LA COMPAÑIA DULCES, PASTELES Y TORTAS RADU S.A., RESPECTO DEL LOCAL N.º 61</b>			
<b>PARÁMETRO SOLICITADO</b>	<b>CUMPL E</b>	<b>NO CUMPL E</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1. Integridad de la Oferta	x		
2. Formulario No. 1 Carta de Compromiso (Solicitud de autorización) de acuerdo con el modelo de las bases	X		
3. Formulario No. 2 Declaración Juramentada	X		
4. Formulario No. 3 Datos Generales del Oferente	X		
5. Formulario No. 4 Oferta Económica	x		Oferta los siguientes valores. Valor Inicial Ofertado. \$33.371,58 Valor Mensual Ofertado: \$2.864,30
6. Formulario No. 5 Garantía de Seriedad de Oferta	x		
7. Escritura de constitución de la compañía y la última reforma del estatuto si la hubiere.		x	No presenta ultima reforma de los estatutos sociales de la compañía
8. Nombramiento vigente del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	x		
9. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.	x		
10. Cédula de identidad y certificado de votación vigente del representante Legal de la compañía.	x		
11. Registro Único de Contribuyentes, en el que se determine su actividad comercial, la misma que deberá ser compatible con la actividad o negocio que pretende se autorice.	x		RUC N.º 0992217936001 Fecha de inicio de actividades. 11/10/2001
12. Declaración de Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas, del ejercicio económico exigible, de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el art. 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno.	x		
13. Planilla de servicios básicos en la que conste la dirección domiciliaria de la compañía	x		
14. Nómina de Accionistas o Socios	X		
15. Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.		X	
16. Comprobante de Garantía de seriedad de oferta, que deberá presentarse en póliza, o cheque certificado a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil o presentando la constancia (papeleta de depósito) de haber efectuado la transferencia o depósito correspondiente en la cuenta del Banco Bolivariano, a nombre de la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil.	x		
17. Certificado Bancario emitido por una entidad financiera nacional, que demuestre que el oferente posee cuenta corriente o de ahorros con su respectivo saldo promedio, fecha de apertura y número de protestos.	x		



<p>18. Certificado emitido por el establecimiento donde haya funcionado su local/instalación en el cual se establezca cumplimiento de obligaciones contractuales, monto de ejecución del contrato, años de experiencia del mismo y giro de negocio para el cual fue autorizado.</p>		<p>X</p>	<p>Presenta certificado de fecha 06 de julio del 2022 emitido por la compañía SERUVI S.A.(MALL DEL SUR), el cual establece que la compañía mantiene un contrato de arrendamiento del local N° 25 celebrado el 10 de noviembre de 2020 con la compañía IMPORPOINT S.A., propietaria del centro comercial "MALL DEL SUR", el cual vence el 09 de noviembre de 2025, para la comercialización de PRODUCTOS DE PANADERIA, DULCERIA VENTA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES FRIAS, y ha cumplido con sus obligaciones contractuales.</p> <p>NO ESTABLECE MONTO DE ADJUDICACION.</p>
---	--	----------	--

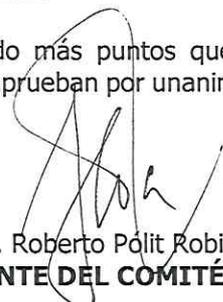
**PUNTOS DOS. -  
SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN:**

Concluida la evaluación, el Comité de Subasta respecto de la oferta presentada por la compañía **DULCES, PASTELES Y TORTAS RADU S.A.**, resuelve: **SOLICITAR** Convalidación de Errores de conformidad con el numeral 2.8 de las Bases de la **SUBASTA DE LOCALES COMERCIALES N.º FTTG-003-2022, RESPECTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LOCAL N.º 61 UBICADO EN LA TERMINAL TERRESTRE DE GUAYAQUIL "DR. JAIME ROLDÓS AGUILERA"**, en el siguiente sentido. -

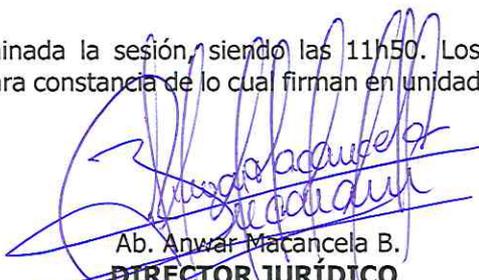
1. Deberá presentar Última reforma del estatuto social de la compañía
2. Deberá presentar Certificado de no adeudar a la Fundación Terminal Terrestre de Guayaquil, con corte al mes inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta, de no tenerlo deberá presentar certificado emitido por la Fundación de no constar en los registros como autorizado.
3. Deberá presentar Certificado emitido por la compañía SERUVI S.A., respecto del local N° 25, en el cual se establezca monto de ejecución del contrato.

**PUNTO TRES. -  
VARIOS**

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 11h50. Los presentes aprueban por unanimidad la presente acta, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



Dr. Roberto Polít Robinson  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SUBASTA**



Ab. Anwar Macancela B.  
**DIRECTOR JURÍDICO**



Ab. Sindy Espinoza J.  
**DIRECTORA DE CENTRO COMERCIAL  
SECRETARIA DEL COMITE**